



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. **DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ADRIAN VAZQUEZ VAZQUEZ EN SU CARÁCTER DE COMISARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMISARIA QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.







TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

COMISARIA, ubicado en LA GUADALUPE, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

LA GUADALUPE, D. M. T. E. P. E. C.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.







TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de LA GUADALUPE, OMETEPEC, Guerrero a los 06 días del mes de MARZO del dos mil 25.

TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027  
POR "LA SECRETARÍA"  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

C. \_\_\_\_\_

POR "EL REPRESENTANTE"

C. ADRIAN *[Signature]* VAZQUEZ



COMISARIA  
MUNICIPAL  
LA GUADALUPE  
MPIO.  
DE OMETEPEC, GR  
2024 - 2027

TESTIGO

C. \_\_\_\_\_





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	LA GUADALUPI
Domicilio:	LA GUADALUPI
Colonia:	LA GUADALUPI
Teléfono:	791-113-66-52
NOMBRE DEL RESPONSABLE	ADRIAN VAZQUEZ VAZQUEZ
Domicilio:	LA GUADALUPI
Teléfono:	791-113-66-52
Cargo:	COMISARIO

Sup para dormitorios: 16X8 m Capacidad: 50 personas 50

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda <input checked="" type="checkbox"/> Colado <input type="checkbox"/> Teja <input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Cimiento <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico <input checked="" type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	externa	vdopiles	lit.	1200	m <sup>3</sup>
Alfiteños	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad				
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(H).		(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(H).		(M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(H).		(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110	(V)	220	(V)

Estadid Norte L.N. COORDENADAS GEOGRAFICAS

longitud Oeste L.O.

Altura sobre el nivel del mar mtd.

FECHA:

FOLIO:

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total
Inveros		<input checked="" type="checkbox"/>		
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad	
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad	
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie	
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie	
Sup. Inmueble:	16X8	mtd.		128 m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención viveros		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN:

REVISO: Adrián Vazquez Vazquez

APTO.  SI  NO







**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

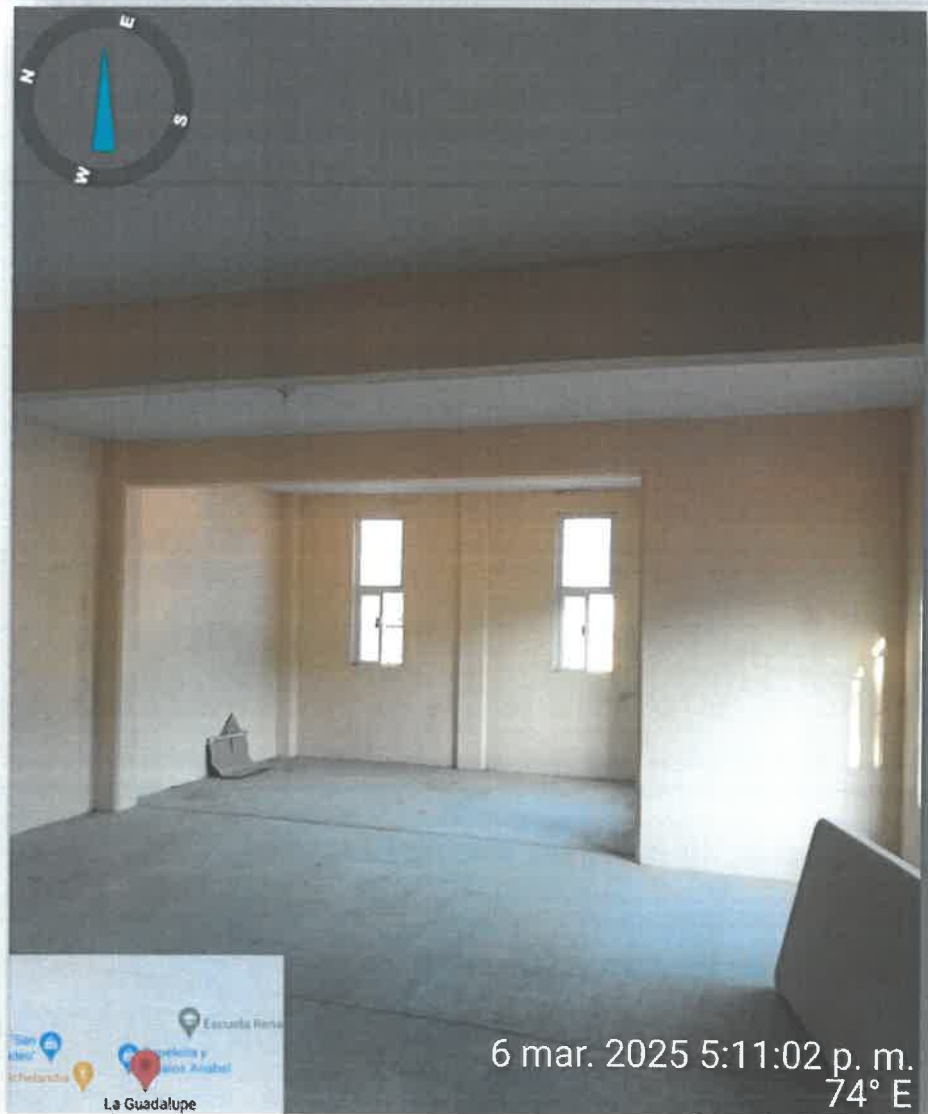
**FORMATO DE EVALUACIÓN**

SECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FICHA:

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Estado del edificio	✓				
Inclinación de columna	✓				
Grietas en el suelo	✓				
Daños en columnas	✓				
Daños en vigas	✓				
Daños en muros de carga	✓				
Daños en techos	✓				
Daños marcos	✓				
Otros	✓				
<b>Riesgo No Estructural</b>					
<b>Elementos a evaluar</b>					
Objetos que pueden volcarse (caerse y dañarse)	✓				
Ventanas de vidrio	✓				
Lámparas	✓				
Pantallas	✓				
Plafones	✓				
Elementos que puedan deslizarse	✓				
Condiciones de instalaciones eléctricas	✓				
Condiciones de instalaciones de gas	✓				
Condiciones de instalaciones de agua	✓				
Otros	✓				
<b>Condiciones físicas</b>					
Plinaria, aplomado, bardas	✓				
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	✓				
Mobiliario, mesas, banquetas, sillas	✓				
Puertas, cancelas, separaciones	✓				
<b>Elementos a evaluar</b>					
Tornos y cables de alta tensión	ninguno				
Postes de energía eléctrica	✓				
Transformadores	✓				
Arboles y/o plantas grandes	✓				
Calles con mucha circulación	✓				
Construcciones vecinas dañadas	✓				
Depósitos o almacenamientos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	✓				
Terminales aéreas o terrestres	✓				
Barda con altura superior a 3.2 m	✓				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	✓				
Otros	✓				
<b>Riesgo Circundante (fuera de riesgo)</b>					
Aceptable Intermedio Alto					
Observaciones					

Elaborado por: Fecha: 15/05/2023







6 mar. 2025 5:09:39 p. m.  
120° SE  
Altitud: 431.3m  
Número de índice: 91